

	Euros
Capital.....	60.200,00
Reserva redenominación.....	-98,79
Resultados negativos.....	-60.101,21
Total pasivo.....	0,00

Barcelona, 4 de julio de 2007.-El Liquidador, José María Píera Martorell.-58.611.

EL PRESIDENT DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mohamed El Mahjdoub, contra la empresa El President de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.663,09 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.-58.730.

EL PRESIDENT DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mohamed El Mahjdoub, contra la empresa El President de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.683,09 euros de principal, más 550,00 euros para intereses y 550,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.-58.733.

ELITECLIM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 515/2006, Ejecución número 42/2007 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Sofía Martínez Moreno, contra Eliteclim, sociedad limitada, sobre Cantidad se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada Eliteclim, sociedad limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Eliteclim, Sociedad limitada en situación de Insolvencia parcial por importe de 1503,95 euros de principal, más 156,97 euros presupuestados

provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.-Regina María González Lozano, Secretaria Judicial.-58.615.

EMBAMADERA 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/06 de este Juzgado de lo Social número 4 de Gijón, seguido contra el deudor «Embamadera 2000 S. L.», se ha dictado con fecha 9 de enero de 2007 Auto por el que se declara la situación e insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 5.515,10 euros.

Gijón, 4 de septiembre de 2007.-Olga Peña García, Secretario Judicial.-58.656.

EQUIPARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1.º Que por la Junta general universal de accionistas de «Equipark, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de septiembre de 2007, fue acordado por unanimidad, disolver la sociedad conforme a lo previsto en el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la misma Ley, iniciar el proceso de liquidación y nombrar liquidador único a don Gregorio Mirat Diego.

2.º Que por la Junta general universal de accionistas de la misma sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 2007, fue acordado por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora.....	401,55
Cuentas corrientes con socios.....	280.995,12
Total activo.....	281.396,67
Pasivo:	
Capital suscrito.....	65.000,00
Reservas.....	193.022,31
Perdidas y ganancias.....	23.374,36
Total pasivo.....	281.396,67

Madrid, 1 de octubre de 2007.-El Liquidador, Gregorio Mirat Diego.-60.290.

EUROPALETS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

DISTRIBUIDORA CANARIA DE ELEMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Europalets, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad mercantil que se creará al efecto denominada «Distribuidora Canaria de Elementos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obliga-

ciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Europalets, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Agüimes, 26 de septiembre de 2007.-Los Administradores únicos, Francisco Alegre Friaiza y Lucía Barea Lareo.-59.836. 1.ª 2-10-2007

EUROQUART, S. L. (Sociedad absorbente)

TEXTILES PRIETO, S. L. (Sociedad absorbida)

COPRITEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Euroquart, S. L.», «Textiles Prieto, S. L.» y «Coprítex, S. L.», celebradas el día 25 de septiembre de 2007, se acordó por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Textiles Prieto, S. L.» y «Coprítex, S. L.» por «Euroquart, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos, dividido en novecientos cuarenta y cinco participaciones sociales de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2007 y, tendrá efectos contables a partir del día de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 25 de septiembre de 2007.-Administrador, Javier Cotanda Prieto.-59.862. 1.ª 2-10-2007

FAGARU, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Deudores.....	3.669,03
H.P. Deudor por diversos conceptos.....	3.669,03
Inversiones financieras temporales.....	237.952,38
Inversiones financieras temporales en capital.....	1.235,89
Valores de renta fija a corto plazo ...	236.716,49
Tesorería.....	28.298,04
Caja.....	948,90
Bancos e instituciones de crédito.....	27.349,14
Total Activo.....	269.919,45

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	238.503,05
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	14.176,46
Reservas voluntarias	163.370,44
Resultado del ejercicio.....	854,94
Acreedores	31.416,40
Organismos públicos acreedores.....	26.622,36
Cuenta con socios	4.794,04
Total Pasivo	269.919,45

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Julián García Santamaría.—58.761.

FERRALLAS LORSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 132/2006, a instancias de don José Manuel Rodríguez Díaz, contra «Ferrallas Lorsan, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.804 euros en concepto de indemnización más la cantidad de 4.811 euros en concepto de salarios de trámite de principal, más 1.058 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Juzgado, Domitila García Gallego.—58.683.

FINCA CAMARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de cambio de domicilio social

El órgano de administración de la sociedad mercantil «Finca Camargo, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia: Que con fecha de 10 de agosto de 2007, en el domicilio social se celebró Junta general extraordinaria de carácter universal, donde se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, el siguiente:

Acuerdo Quinto.—Cambio de domicilio social. Se acuerda por unanimidad la modificación del domicilio social de la entidad, de su actual ubicación en Santander, calle Calvo Sotelo, número 19 - 4.º a, dentro del mismo municipio, calle La Horadada, número 4.

Para que conste a los efectos legales oportunos se expide el presente en Santander, a 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, don Jaime Yllera García-Lago.—58.678.

FOCUS LANZAROTE, S. L. (Sociedad escindida)

**ESTACIÓN DE SERVICIOS PLAYA
BLANCA, S. L.**

**PARQUE LOGÍSTICO PLAYA
BLANCA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de socios de la entidad ha acordado el día 19 de septiembre de 2007 su escisión total,

mediante la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a la mercantil Parque Logístico Playa Blanca, S. L. y la rama de actividad de explotación de estaciones de servicios a la mercantil denominada Estación de Servicios Playa Blanca, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Venezuela, número 2, 2.º H. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Arrecife de Lanzarote, 21 de septiembre de 2007.—Luis Fernando Lleó Kühnel, Administrador solidario.—59.629.

y 3.ª 2-10-2007

FOLFER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN
LAS PALMERAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de septiembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Folfer, Sociedad Limitada», de «Sociedad de Administración las Palmeras, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 21 de septiembre de 2007.—María Luisa Ferrer Ros de Ursinos como Consejera Delegada de Folfer, Sociedad Limitada, y Antonio Folch Beltrán como Consejero Delegado de Sociedad de Administración las Palmeras, Sociedad Limitada.—59.232. 2.ª 2-10-2007

FRAGAME OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1489/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Abdeslam Yasef y otros contra la empresa Fragame Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Fragame Obras y Construcciones, Sociedad limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 45.242,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—58.751.

FRANCISCO SÁNCHEZ TELLEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1091/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Jorge Mellado Agudo contra Francisco Sánchez Tellez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de Septiembre de dos mil siete por el que se declara al ejecutado Francisco Sánchez Tellez, en situación de insolvencia legal total, por importe de 525,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—58.767.

FÁBRICAS DE HIELO DEL GREMIO DE CONSIGNATARIOS MAYORISTAS CONCESIONARIOS DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS DE BARCELONA Y PROVINCIA, S. A.

Acuerdo de transformación en S. L.

La Junta general de accionistas celebrada el día 11 de julio de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto en la Ley, aprobándose el Balance cerrado a 9 de julio de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Cubells Agramunt.—58.854. 2.ª 2-10-2007

HOWDEN IBERIA, S. A. (Sociedad absorbente)

**HOWDEN COSELUSAN CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión de los accionistas y socios únicos de las referidas sociedades de fecha 30 de marzo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Howden Coselusan Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», por «Howden Iberia, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de primera y la transmisión en bloque de sus Activos y Pasivos sociales a la entidad absorbente, conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006, y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los térmi-